

**Universidad Autónoma de Baja California****Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99003-02-0615

GF-215

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,936.9
Muestra Auditada	55,936.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2014 de los recursos federales transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) a través del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior fue de 55,936.9 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

***Resultados*****Transferencia de Recursos**

1. La Universidad Autónoma de Baja California abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES 2014) celebrado el 4 de agosto de 2014 por 55,936.9 miles de pesos, asimismo, abrió dos cuentas bancarias específicas y productivas pagadoras una para el campus de Mexicali y otra para el de Tijuana.
2. La Universidad, a través del Gobierno del Estado, recibió en tiempo los recursos federales provenientes del FECES 2014, por 24,460.9 miles de pesos el 17 de octubre y el 9 de diciembre de 2014 por 31,476.0 miles de pesos que totalizan 55,936.9 miles de pesos, y generó intereses por 311.3 miles de pesos.
3. La cuenta bancaria utilizada por la UABC en la que ingresaron los recursos federales transferidos a través del Convenio de Apoyo Financiero FECES 2014, por 55,936.9 miles de pesos, presentó un saldo a la fecha de la auditoría (15 de mayo de 2015) por 109.0 miles de pesos, y que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

**14-4-99003-02-0615-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 109,020.56 pesos (Ciento nueve mil veinte pesos 56/100 M.N.), más los intereses generados hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por saldos de recursos federales en la cuenta bancaria de la Universidad Autónoma de Baja California, que al término del ejercicio revisado no fueron ejercidos, ni presentó evidencia de su reintegro a la cuenta de la TESOFE.

4. La cuenta bancaria utilizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California en la que ingresaron los recursos federales autorizados a través del Convenio de

Apoyo Financiero por 55,936.9 miles de pesos, no presentó saldos pendientes de ejercer al 31 de diciembre de 2014.

### Registros e Información Financiera de las Operaciones

5. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California registró en su contabilidad los ingresos obtenidos por los recursos federales transferidos por la TESOFE a través del Fondo por 55,936.9 miles de pesos y los intereses generados por 5.7 miles de pesos. Asimismo, la UABC registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos del Fondo por 55,936.9 miles de pesos y los intereses generados por 311.3 miles de pesos.

### Destino de los Recursos

6. Con base en los registros contables, presupuestales y estados de cuenta bancarios de la Universidad, se verificó de que los recursos transferidos a través del Fondo por 55,936.9 miles de pesos de recursos federales y 311.3 miles de pesos de intereses generados, que totalizan 56,248.2 miles de pesos, la UABC los destinó a los siguientes rubros:

FONDOS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2014  
(Miles de pesos)

CONCEPTO PROYECTO	IMPORTE EJERCIDO	IMPORTE COMPROMETIDO Y DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	IMPORTE COMPROMETIDO, DEVENGADO Y EJERCIDO A MAYO DE 2015	MUESTRA
Equipamiento de laboratorios y talleres, campus Mexicali, campus Tijuana.	11,501.4	4,531.1	6,970.2	11,501.4
Contratación por honorarios durante un año de docentes que impartan los cursos.	1,000.0	3.8	996.3	1,000.0
Equipo de cómputo en universitaria Valle Dorado, campus Ensenada.	5,999.9	5,865.7	134.2	5,999.9
Equipo de cómputo portátil de uso de alumnos y docentes para apoyar el aprendizaje de los estudiantes en las clases.	12,000.0	11,577.5	422.5	12,000.0
Apoyo académico a alumnos y docentes mediante el acceso a recursos en formato digital disponibles en internet y en el acervo electrónico de la UABC.	25,435.7	2,190.6	23,245.1	25,435.7
Equipo de computo	311.3	0.0	311.3	311.3
<b>Total</b>	<b>56,248.3</b>	<b>24,168.7</b>	<b>32,079.6</b>	<b>56,248.3</b>
Importe ministrado incluye rendimientos	56,248.3			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos, anexo B-2 Fondo para elevar la calidad de la Educación Superior U067, proporcionado por la universidad.

Se constató que del importe federal ejercido por 56,248.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, fueron devengados 24,168.7 miles de pesos; sin embargo, se identificaron gastos

por 32,079.6 miles de pesos ejercidos en 2015 sin estar comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2014.

**14-4-99003-02-0615-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad Autónoma de Baja California aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 32,079,603.32 (Treinta y dos millones setenta y nueve mil seiscientos tres pesos 32/100 M.N.) por recursos federales ejercidos en 2015, sin estar comprometidos o devengados al 31 de diciembre de 2014. Asimismo, se demuestre la conclusión de los proyectos autorizados en las fechas pactadas en los contratos correspondientes. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación y reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación del monto observado.

**7.** Del total de los recursos federales ministrados a través del programa U067 por 55,936.9 miles de pesos, se constató que de 11 adquisiciones por 46,030.2 miles de pesos, que representaron el 82.3% del total de los recursos ejercidos, 3 fueron adjudicadas por Licitación Pública, 3 por Invitación a cuando menos tres personas y 5 fueron Adjudicación Directa; de estas últimas la UABC presentó dictamen y Acuerdo del Comité de Adquisiciones mediante los cuales se aprobó la excepción a la licitación, asimismo, la UABC celebró los contratos y órdenes de compra correspondientes, además se constató que los proveedores con quienes celebraron los contratos no se encuentran sancionados y presentaron las garantías correspondientes.

**8.** De la adquisición realizada mediante el contrato CSA-A-RF-02/2015, relacionado con la implementación del sistema de videoconferencia de la UABC por 21,297.9 miles de pesos, se realizó el equipamiento de 15 salas en diferentes unidades y espacios de la Universidad, sin embargo, derivado de la verificación física se constató que 8 equipos adquiridos por importe de 11,358.9 miles de pesos, fueron asignados en áreas administrativas no autorizadas en los Lineamientos para la Operación del Fondo.

**14-4-99003-02-0615-03-002 Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad Autónoma de Baja California aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 11,358,861.07 (Once millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos 07/100 M.N.), por 8 equipos adquiridos que fueron asignados en áreas administrativas no autorizadas en los Lineamientos para la Operación del Fondo. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación y reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación del monto observado.

**9.** Del análisis a la documentación comprobatoria de los contratos y órdenes de compra seleccionado como muestra se constató que están soportados con las pólizas de egresos y facturas, los bienes se entregaron de acuerdo con las características, los montos y plazos pactados, asimismo para el contrato núm. CSA-A-RP-24/2014 por 4,192.1 miles de pesos (sin IVA) correspondiente a Equipo de cómputo de escritorio mini monitor HP modelo Elite Desk 800G1 mini, se formalizó convenio modificatorio el 5 de diciembre de 2014 para incrementar el monto contratado por 826.4 miles de pesos (sin IVA), además para el contrato núm. CSA-A-RP-25/2012 por 10,197.1 miles de pesos correspondiente a Equipo portátil Ultrabook, el

proveedor no cumplió con la fecha pactada existiendo un atraso de tres días naturales, por lo que la universidad aplicó las penas convencionales correspondientes por 131.8 miles de pesos.

**10.** De la verificación física de una muestra de los bienes adquiridos integrada por 104 equipos de cómputo de escritorio, 500 equipos portátiles Ultrabook marca HP, una mesa táctil interactiva para estudios de anatomía humana, 4 paquetes de licencias de acceso a libros electrónicos y editoriales, salas de videoconferencias equipadas, un cicloergómetro, una video-cámara VICON y 16 proyectores, se constató que fueron ingresados al almacén correspondiente; sin embargo, se identificó equipo que a la fecha de la auditoría (15 de mayo de 2015) se encuentra aún almacenado con un promedio de 5 meses nuevos sin operar integrado por: 12 equipos de cómputo de escritorio (por 180.3 miles de pesos,) 500 equipos portátiles Ultrabook marca HP (por 10,197.1 miles de pesos,) 1 mesa táctil interactiva para estudios de anatomía humana (por 1,948.8 miles de pesos) y 9 títulos de licencias para acceso a libros electrónicos (por 81.1 miles de pesos) de la Editorial Médica Panamericana que no se han ingresado al Sistema Bibliotecario de la Universidad para ser consultados, recursos que en conjunto totalizan 12,407.3 miles de pesos.

#### 14-4-99003-02-0615-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad Autónoma de Baja California aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 12,407,304.57 (Doce millones cuatrocientos siete mil trescientos cuatro pesos 57/100 M.N.), invertidos en diversos bienes electrónicos adquiridos con recursos del fondo que no han salido del almacén desde su adquisición con un promedio de 5 meses nuevos sin operar. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación y reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación del monto observado.

#### **Transparencia**

**11.** Con la revisión de los formatos únicos reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), se constató que el Gobierno del Estado y la Universidad Autónoma de Baja California enviaron los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Convenio; asimismo, la UABC publicó en su página de internet la información relacionada con el ejercicio de los recursos asignados, el destino, así como los avances financieros, y se constató que el informe contó con la validación de la Auditoría Interna.

**12.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia, registro e información contable y presupuestal, adquisiciones, arrendamientos, servicios y transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) De los recursos transferidos del Fondo al Gobierno del Estado de Baja California por 24,460.9 miles de pesos el 16 de octubre y 31,476.0 miles de pesos el 9 de diciembre de 2014 que totalizan 55,936.9 miles de pesos, generaron intereses por 5.7 miles de pesos; los cuales la SPF no los transfirió a la Universidad, ni presentó evidencia documental de su reintegro a la cuenta de la TESOFE.

- b) La SPF abrió una cuenta bancaria productiva para recibir los recursos federales provenientes del Programa FECES 2014 por 55,936.9 miles de pesos; sin embargo, no fue específica debido que se registraron ingresos de otros programas federales por 1,416,351.2 miles de pesos.
- c) La SPF no proporcionó evidencia del envío de los recibos oficiales a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP.
- d) La SPF no cuenta con registros presupuestales de los recursos del fondo.
- e) La UABC registró contable y presupuestalmente como egresos los recursos del fondo, cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria y cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación de los egresos por 9,971.2 miles de pesos, no se canceló con la leyenda de "operado" o en su caso, con el nombre del Fondo.
- f) En las adquisiciones realizadas por la Universidad incluidas en la muestra, se encontraron variaciones respecto de lo presupuestado en cuanto a precios unitarios, así como en las cantidades y equipo adquirido, para lo cual la Universidad solicitó los cambios con cargo al Fondo.
- g) La UABC llevó a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes adquiridos; sin embargo, éste no se encuentra publicado en su página de internet.
- h) Se constató que la UABC envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales del ejercicio de 2014 de los recursos del Convenio; sin embargo, el cuarto trimestre lo envió con 6 días naturales de desfase, con respecto de los plazos que establece la normativa.

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, para el inciso d) aclaró que en virtud de que los ingresos recibidos del Convenio de Apoyo Financiero son transitorios y pertenecen a un tercero únicamente registra contablemente el ingreso en cuentas acreedoras del Estado de Situación Financiera.

La Universidad Autónoma de Baja California en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, para el inciso e) remitió el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa núm. 7/2015, con lo que se promueve y solventa lo observado para dichos incisos.

#### **14-9-99003-02-0615-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Baja California para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no observaron la norma aplicable en materia de registro e información contable y presupuestal, adquisiciones, arrendamientos, servicios y transparencia, en el ejercicio de los recursos del programa.

**14-B-02000-02-0615-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Baja California para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transferencia, registro e información contable y presupuestal, adquisiciones, arrendamientos, servicios y transparencia, en el ejercicio de los recursos del programa.

***Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar***

Se determinaron recuperaciones probables por 109.0 miles de pesos. Adicionalmente, existen 55,845.8 miles de pesos por aclarar.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 55,936.9 miles de pesos, que representaron el 100.0%, de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California mediante el programa Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la Universidad no había devengado el 57.3% de los recursos transferidos por un importe de 32,079.6 miles de pesos, el cual está pendiente de aclarar.

En el ejercicio de los recursos la Universidad registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Registros e Información Financiera de las Operaciones; así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y el Convenio de Apoyo Financiero, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la Universidad envió el cuarto informe trimestral con 6 días naturales de desfase.

En conclusión la Universidad Autónoma de Baja California no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería y la Coordinación de Servicios Administrativos de la Universidad Autónoma de Baja California.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 43
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54, tercer párrafo
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 175
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 27, 69 párrafo segundo y cuarto
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículo 55
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero para Elevar la Calidad de la Educación Superior, cláusulas tercera incisos b) y c) y quinta.

Lineamientos del Convenio de Apoyo Financiero para Elevar la Calidad de la Educación Superior, Apartado VII inciso a), fracción VII inciso a.2)

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 332/2015 del 20 de julio de 2015, que se anexa a este informe.



**Universidad Autónoma de Baja California**  
PATRONATO UNIVERSITARIO  
Auditoría Interna

vee -3832

Mexicali, Baja California, a 20 de julio de 2015  
Oficio No.332/2015

**ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "B"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E.-**



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
3708  
2015 JUL 23 PM 1:41  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
2 hjs ony

Apreciable Ingeniero:

Por medio del presente me permito enviar documentación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Número 6/2015 a cargo del Dr. Víctor M. Alcántar Enríquez, soporte del resultado 7 y Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Número 7/2015 a cargo de la C.P. Irma Dora Martínez Rosales, soporte del resultado 10 de la Auditoría Superior de la Federación, de la auditoría 615, denominada Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, correspondiente a la cuenta pública 2014.

Esperando que esta información le sea de utilidad, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"**  
**AUDITOR INTERNO**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



AUDITORÍA INTERNA

*M.A. Aná Ma. Guillén Jiménez*  
M.A. ANÁ MA. GUILLÉN JIMÉNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
D ESPACHAD O  
20 de Julio de 2015  
ESPACHAD O  
AUDITORÍA INTERNA

COPIAS: Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández.- Rector  
Dr. Víctor Manuel Alcántar Enríquez.- Tesorero  
Arq. Raymundo Montiel Patiño.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B2" de la ASF  
C.P. Elizabeth Hernández.- Auditor Habilitado de la ASF  
Expediente  
Minutario  
AMGJ/Corin@\*